Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Cavildo de año nuevo

En la villa de Almazarron a primero dia del mes de
Enero año de mill setecientos i veinte i tres los señores el con-
sejo justicia i regimiento desta villa se juntaron en las sa-
las que la villa tiene como es costumbre para tratar i con-
ferir las cosas tocantes al servicio de ambas magestades
i bien publico desta villa son a saber los señores don
Pedro Fernandes de Caseres, don Joseph Fernandes
de Caseres alcaldes ordinarios desta villa por su magestad
don Joseph Lamo Valcarcel, don Martin Montesinos
Valcarcel, don Alonso Valcarcel Lamo, don Pedro de Vivar
Valcarcel, don Martin Valcarcel Montesinos, don Antonio
Garcia, don Andres Villanueva Sifuentes, don
[illegible] Valcarcel Zamora, don Alfonso Valcarcel Ponte
i Munuera a Costa, regidores perpetuos desta villa por su magestad
Sinobrega regidor perpetuo [illegible] perpetuo desta villa
y don Bartolome [illegible] los quales juntos i en nom-
bre del Rey nuestro señor acordaron lo siguiente
i en nombre de su Magestad [illegible] parecer nombro por

Capitan

En la villa acordaron de conformidad [illegible]
Capitan para este presente año de la gente de
a cavallo desta villa al señor don Alfonso
Valcarcel con el poder que tiene i que se requiere al qual se le
entregaron con los instrumentos militares

Procurador general

la villa nombro por procurador general para
este presente año al señor don Martin Valcarcel Montesinos
con el poder que se requiere para ello

Contador del [illegible] de la varon

la villa nombro por contador del [illegible] de la varon
para este presente año al señor don Alfonso Valcarcel con el poder que
se requiere para ello